



PERU

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ECHARATI

ACUERDO DE CONCEJO N° 53-2014-A-MDE/LC.

Echarati, 14 de mayo del 2014.

000204

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo del 2014, se trató en la agenda: APROBACIÓN DE BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES A PLAZO FIJO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI(PROCESO CAP N° 002-2014-MDE), en la cual se dio a conocer la Carta N° 13-2014-MDE-CSP/FTC del Presidente de la Comisión de Selección de Personal, mediante la cual remite dichas bases que han sido elaboradas por el integrantes de la Comisión de Selección de Personal;

Que, de acuerdo al contenido del numeral 32 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde al concejo municipal, la aprobación de las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 27972, con las facultades conferidas por el numeral 3 del Artículo 20° de la citada norma, y con la dispensa de la aprobación del Acta, los miembros del Concejo por unanimidad de votos de los señores Regidores, aprobaron el siguiente;

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES A PLAZO FIJO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (PROCESO CAP N° 002-2014-MDE), para las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Echarati.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, y del Decreto Legislativo N° 1057, convocar a Concurso Público para cubrir las plazas establecidas en las bases antes aprobadas, y desarrollar el procedimiento conforme a las normas legales vigentes. Así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas competentes, el seguimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC
Gerencia Municipal
CSP
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati
Abog. Fernando Muñoz Canal
A.S.A.C. 2047
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
José Ríos Alvarez
ALCALDE